



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

RESOLUCIÓN

2015-1080

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. 2014-1039 de 26 de noviembre de 2014, se autorizó el inicio del proceso de Contratación Directa Consultoría No. CDC-SENAGUA-PIRSA-09-2014 para la contratación del "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO -DESCOM- Y LÍNEA DE BASE EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS LAS PEÑAS Y LOMA REDONDA; SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS CASCAJO ALTO Y BAJO, LAUREL, SANGULAMA Y EL TUNDO; Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO GUALLANA, CANTÓN OLMEDO, PROVINCIA DE LOJA" de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo; y, APROBAR los Términos de Referencia, Presupuesto Referencial y Pliegos del proceso, en base a las NO OBJECIONES emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo;
- Que,** mediante memorando No. SENAGUA-CGAF.5-2014-1221-M de 04 de diciembre de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero designa la Comisión Técnica para llevar adelante el presente proceso en las etapas de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, de ser el caso, calificación de las ofertas presentadas y negociación, a la Ab. Alexandra Salazar, designado por el suscrito y quien la presidirá; al Ing. José Yáñez López, como titular del área requirente; a la Lcda. Marcia Pérez Yépez, como profesional afin;
- Que,** a través de oficio No. SENAGUA-CGAF.5-2014-0212-O, correo electrónico y publicación en la página de la Secretaría del Agua, el 03 de diciembre de 2014, se procede a invitar al Licenciado en Ciencias de la Educación, Clever Noboa Ávalos, Consultor Individual, para que presente su oferta;

Calle Yáñez Pinzón N26-22 entre Av. Colón y La Niña, Edif RIGEL Telf.: (593-2) 3815-640/645

www.agua.gob.ec
Quito-Ecuador

SENAGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN
GENERAL JURÍDICA

QUITO 23 DE ENERO 2015

FIRMA AUTORIZADA



2015-1080

- Que,** mediante Acta de Preguntas y Aclaraciones de 08 de diciembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica indican que el Consultor invitado dentro del tiempo límite establecido en el cronograma, no ha formulado preguntas;
- Que,** mediante Acta de Apertura de Ofertas de 11 de diciembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica, se procede con la apertura de la única oferta presentada;
- Que,** mediante Acta de Evaluación de Oferta Técnica de 11 de diciembre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica, proceden a la evaluación de la oferta, concluyendo que la misma no cumple con el puntaje mínimo establecido en los pliegos, por lo tanto la oferta no es aceptada;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-CGAF.5-2015-0022-M de 09 de enero de 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita se proceda con la elaboración de la Resolución de declaratoria de proceso Desierto;
- Que,** el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé: "Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: b. Por haber sido inhabilitada todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley..."

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y la delegación concedida:

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR DESIERTO el proceso de Contratación Directa Consultoría No. CDC-SENAGUA-PIRSA-09-2014 para la contratación del "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO -DESCOM- Y LÍNEA DE BASE EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS LAS PEÑAS

Calle Yáñez Pinzón N26-22 entre Av. Colón y La Niña, Edif RIGEL Telf.: (593-2) 3815-640/645
www.agua.gob.ec
Quito-Ecuador

SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA

SENAGUA
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION GENERAL JURIDICA
QUITO 23 DE enero 2015
FIRMA AUTORIZADA



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

2015-1080

Y LOMA REDONDA; SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS CASCAJO ALTO Y BAJO, LAUREL, SANGULAMA Y EL TUNDO; Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL BARRIO GUALLANA, CANTÓN OLMEDO, PROVINCIA DE LOJA”, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, literal b, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber sido inhabilitada todas las ofertas o la única presentada.

Artículo 2.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el portal institucional de la Secretaría del Agua y del Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 3.- ENCÁRGUESE del cumplimiento de la presente Resolución a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, a la Dirección Administrativa y a las demás unidades administrativas internas relacionadas con la contratación.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición. Por la naturaleza de la contratación no será necesaria su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a **22 ENE. 2015**

Econ. Paul Pérez Gaffer
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA**

EDO/JMG/NATV/erv.

SENAGUA
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION
GENERAL JURIDICA
QUITO 23 DE enero 2015
FIRMA AUTORIZADA



0801080

Y LOMA REDONDA; SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS CASCAJO ALTO Y BAJO, LARRELL, TAMAYUNTA Y EL TIEMPO; Y ALCAÑARILLO PARA EL CANTON BUALAMA, CANTON QUMEDO, PROVINCIA... a lo establecido en el articulo 33 de la Ley Organica de Administracion Publica, por haber sido diligenciada todas las...

EN BLANCO

Articulo 2.- PUBLICAR el contenido de la presente resolucion en el portal institucional de la Secretaria del Agua y del Banco Interamericano de Desarrollo...

Articulo 3.- ENCARGARSE del cumplimiento de la presente Resolucion a la Subsecretaria de Agua Potable y Saneamiento, a la Directoria Administrativa y a las demas unidades administrativas internas relacionadas con la contratacion...

Articulo 4.- La presente Resolucion entrara en vigencia a partir de su fecha de expedicion. Por la naturaleza de la contratacion no sera necesaria su publicacion en el portal www.compraspublicas.gob.ec

CONTINUAREE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a 25 de Mayo del 2018

EN BLANCO

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL AGUA

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
LEONOR DEL ROSARIO DEL ROSARIO
BOGOTAN LOS ARCHIVOS DE COORDINACION
GENERAL JURIDICA
QUITO
2018

Carretera Panamericana y Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto
Quito - Ecuador
Tel: 0225-2012000